

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2026 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, estableció el diseño actual del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, cuya duración ha sido ampliada en diferentes ocasiones, la última de las cuales, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Hacienda, amplió su vigencia hasta el 30 de mayo de 2031.

Dicho decreto, en su artículo tercero, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a emitir o contraer deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características establecidas por la normativa que regula dicho Programa.

En desarrollo de dicho decreto, la Orden de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, establece, en su artículo 6, que las emisiones de deuda que se realicen a través de subastas ordinarias se celebrarán dentro del calendario que se publique anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha orden, esta Dirección General procede a llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2026 y a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3.a) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social (en su redacción dada por el Decreto 190/2025, de 10 de noviembre), y por el artículo 6.2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2026, que se incluye como anexo a la presente resolución.

En dicho calendario se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés la fecha fijada para su amortización deviniese inhábil, a efectos del sistema TARGET2, esta se trasladará al siguiente día hábil.

Segundo. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, cuya vigencia fue ampliada hasta el 30 de mayo de 2031, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Hacienda. Dichas subastas habrán de

celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el calendario aprobado en esta resolución.

Tercero. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la normativa que regula el funcionamiento del Programa.

Cuarto. Los miembros del Mercado Primario de Deuda Pública presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8:30 y 10:30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas.

Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8:30 y 10:00 horas de dicho día.

La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12:30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

Quinto. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente resolución. No obstante, y sin perjuicio de ello, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo.

Sexto. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

Séptimo. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 19 de noviembre de 2025.- El Director General, Ignacio Francisco Cepeda Carrión.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2026						
Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
27/01/2026	30/01/2026	24/04/2026	31/07/2026	30/10/2026	29/01/2027	30/07/2027
24/02/2026	27/02/2026	29/05/2026	28/08/2026	27/11/2026	26/02/2027	27/08/2027
24/03/2026	27/03/2026	26/06/2026	25/09/2026	18/12/2026	19/03/2027	24/09/2027
21/04/2026	24/04/2026	31/07/2026	30/10/2026	29/01/2027	30/04/2027	29/10/2027
26/05/2026	29/05/2026	28/08/2026	27/11/2026	26/02/2027	28/05/2027	26/11/2027
23/06/2026	26/06/2026	25/09/2026	18/12/2026	19/03/2027	25/06/2027	17/12/2027
28/07/2026	31/07/2026	30/10/2026	29/01/2027	30/04/2027	30/07/2027	28/01/2028
25/08/2026	28/08/2026	27/11/2026	26/02/2027	28/05/2027	27/08/2027	25/02/2028
22/09/2026	25/09/2026	18/12/2026	19/03/2027	25/06/2027	24/09/2027	31/03/2028
27/10/2026	30/10/2026	29/01/2027	30/04/2027	30/07/2027	29/10/2027	28/04/2028
24/11/2026	27/11/2026	26/02/2027	28/05/2027	27/08/2027	26/11/2027	26/05/2028
15/12/2026	18/12/2026	19/03/2027	25/06/2027	24/09/2027	17/12/2027	30/06/2028